

RESOLUCION NÚMERO 0027 DE 2018

Por medio del cual se ordena el reconocimiento de la Junta Directiva, de la Entidad de sin ánimo de lucro denominada, **ESCUELA DE FUTBOL EL REY PELE**, en la Calle 22 N°-20-44, teléfono 3163519905, le fue conferida la Personería Jurídica Vigente Mediante Resolución Número 0003005 de fecha Septiembre 1 de 1995, Expedida por la Gobernación de Córdoba, con sede y domicilio en el Municipio de Montería.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 525 de 1990 y el artículo 17 del Decreto 407 de febrero 28 de 1996 y la Resolución 0000150 del 14 de febrero del 2000.
Emanada por el Despacho del Gobernador de Córdoba y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha Febrero 16 de 2018 el representante legal, **DARIO CARMELO MONTES NEGRETE**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía número 6.884.488, expedida en Montería, solicito el reconocimiento de la Junta Directiva de la Entidad de sin ánimo de lucro denomina, **ESCUELA D EFUTBOL EL REY PELE**, con sede y domicilio en el Municipio de Montería.

Que revisada la documentación de la entidad antes mencionada y encontrándola ajustada al Decreto 525 de 1990 y el artículo 17 del Decreto 407 de febrero 28 de 1996 y la Resolución 0000150 del 14 de febrero del 2000, la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana emite concepto favorable para su respectivo trámite y requisitos que se hacen necesario.

Que según acta número.34 de Acta de Constitución de Junta Directiva de fecha Agosto 18 de 2017, hacen la Elección de la Junta Directiva de la Entidad de sin ánimo de lucro denomina, **ESCUELA DE FUTBOL EL REY PELE**, quedando conformada la Junta de la siguiente manera: **Presidente(a), DARIO CARMELO MONTES NEGRETE, Vicepresidente(a), ZAIRA ZULAY SAEZ CONDE, Tesorero(a), ISABEL MARINA DECHAMPS SAEZ, Secretario(a), NAVIS CECILIA CORRALES PADILLA, Vocal, RODOLFO ANTONIO CORREA MIRANDA, Revisor Fiscal, NELLY FRANCISCA SOLANO LARA, Revisor Fiscal Suplente, JUAN CARLOS MENDOZA NAAR, Tribunal Disciplinario, DANIEL PETRO PETRO, NERYS SANCHEZ MACEA, ELEAZAR PEREZ OVIEDO, Con sede y domicilio en el Municipio de Montería.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconócese la Junta Directiva de la Entidad sin ánimo de lucro denominada, **ESCUELA DE FUTBOL EL REY PELE**, con sede y domicilio en el Municipio de Montería.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgase reconocimiento a LA Junta Directiva de la Entidad de sin ánimo de lucro denominada, **ESCUELA DE FUTBOL EL REY PELE**, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente(a), **DARIO CARMELO MONTES NEGRETE**, Vicepresidente(a), **ZAIRA ZULAY SAEZ CONDE**, Tesorero(a), **ISABEL MARINA DECHAMPS SAEZ**, Secretario(a), **NAVIS CECILIA CORRALES PADILLA**, Vocal, **RODOLFO ANTONIO CORREA MIRANDA**, Revisor Fiscal, **NELLY FRANCISCA SOLANO LARA**, Revisor Fiscal Suplente, **JUAN CARLOS MENDOZA NAAR**, Tribunal Disciplinario, **DANIEL PETRO PETRO**, **NERYS SANCHEZ MACEA**, **ELEAZAR PEREZ OVIEDO**, Con sede y domicilio en el Municipio de Montería.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede los Recursos de Reposición en los términos del artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Montería a los

22 FEB 2018

EDGAR GARCÉS ABDALA
Secretario del Interior y Participación
Ciudadana (E)

Revisó: **ALVARO VIDAL OROZCO**, Profesional Especializado

Elaboró: **Carlos Quisil Cuadrado**

Archivo...1028

